



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-1014

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTROS PROPIEDAD DE LA C. BERTHA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LONGORIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar diversos predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal, por otros propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los inmuebles que se autoriza permutar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se identifican de la siguiente manera:

Polígono 1

Ubicado en el Fraccionamiento Santa María, lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana N° 6, con una superficie de 3,092.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.47 metros con Lote N° 4 y 30.00 metros con lote N° 12; al sur: 60.00 metros con Calle Río Don; al este: 50.00 metros con Calle Río Mosa y 37.00 metros con lotes 12, 13 y 14; y al oeste: 88.73 metros con Calle Río Tiber.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Polígono 2

Ubicado en el Fraccionamiento Las Quintas, con una superficie de 3,340.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.58 metros con Limite de Fraccionamiento; al sur: 40.88 metros con Av. Las Quintas L.C. 5.01 y 5.01; al este: 14.00 metros con Quinta Santa Inés y lote N° 2 L.C. 9.62 y 26.83; y al oeste: 23.77 metros con Lote N° 27 M-11 y Quinta Santa Bárbara L.C. 13.45 y 4.0.

Polígono 3

Ubicado en la Colonia Villas del Roble, Manzana 17, con una superficie de 39,230.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 251.00 metros con Terreno Municipal; al sur: 231.60 metros con Escuela Telesecundaria; al este: 150.15 metros con Calle Patricia; y al oeste: 150.15 metros con Av. Ninfa Martínez de Deandar.

Polígono 4

Ubicado en la Colonia Granjas Económicas del Norte, Superficie compuesta por fracción de los lotes N° 2 y 7 de la Manzana 4 y fracción de la Manzana 4 Bis, con una superficie de 8,425.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.00 metros con Calle Quinta y 19.00 metros con Centro de Salud; al sur: 73.00 metros con Calle Tercera y 32.00 metros con Propiedad Particular; al este: 50.00 metros y 25.00 metros con Propiedad Particular y 25.00 metros con Centro de Salud; y, al oeste en: 100.00 metros con Área Municipal.

Los inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, ubicados en la Colonia Prolongación Longoria, se identifican de la siguiente manera:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Polígono 1

De una superficie de 2,539.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 metros lineales con predio permutado al municipio; al sur: 85.00 metros lineales con ex Ejido La Presa; al este: 28.89 metros lineales con calle sin nombre; y al oeste: 11.96 metros lineales con calle sin nombre.

Polígono 2

De una superficie de 3,251.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.10 metros lineales con calle 17; al sur: 19.85 metros lineales con calle sin nombre; al este: 71.45 metros lineales con calle Occidental; y al oeste: 97.68 metros lineales con Boulevard Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, por conducto de sus representantes legales formalizarán la permuta referida, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen respectivamente con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la permuta a que se alude en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

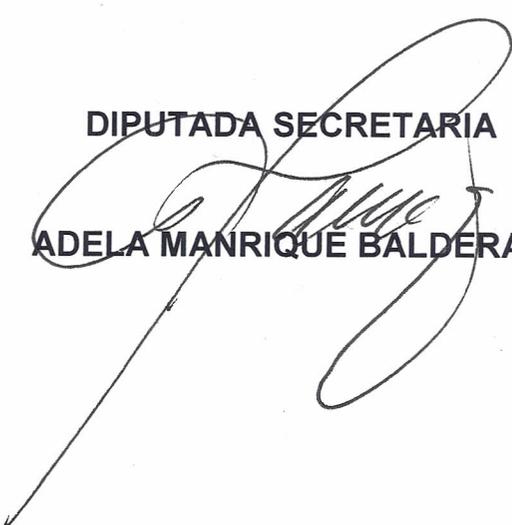


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.
DIPUTADA PRESIDENTA


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTROS PROPIEDAD DE LA C. BERTHA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LONGORIA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-1014, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar diversos predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal, por otros propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

